

ACTA Nº 629.- En la ciudad de La Plata, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticinco siendo las 19:00 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Asociación Platense de Básquetbol, bajo la presidencia de su titular Sr. Alejandro Daniel Díaz y la presencia de los Delegados de los clubes: Astillero Río Santiago Sra., María Laura López; Capital Chica Sr. Gabriel Lavie; Estudiantes de La Plata Sr. Fabián Barbieri; Gonnet Sr. Néstor Giantomasi; Los Hornos Sr. Neri Del Favero; Juventud Sr. Pablo Nazer; Mayo Sr. Matías Zucconi; Meridiano V Sr. Javier Palacios; Platense Sr. Bruno Tondini; Reconquista Sr. Diego Gutiérrez; Sud América Sr. Roberto Milillo; Tolosano Sr. Ramiro Bértora; Unidos del Dique Sr. Adolfo Brandi; Universal Sr. Pablo Damián Ramírez; Universitario Sr. Darío Salto; Villa Elisa Sra. Cazau y Villa San Carlos Sr. José Luis Morales.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: Por secretaría se procede a dar lectura del acta anterior, aprobándose sin observaciones.

INFORME DE TESORERÍA: Toma la palabra el Sr. Presidente, informando el estado de las cuentas correspondiente al mes de Mayo de 2025, siendo aprobado sin observaciones.

COMPETENCIA: Toma la palabra el Sr Vicepresidente Eduardo Pendenza, recordando que para el Torneo Clausura próximo a disputarse, se encuentra en plena vigencia lo establecido en el Acta nº 620 del Consejo Directivo de fecha 21/08/2024 respecto al tema pases, permaneciendo abierto el Libro de Pases hasta el comienzo de la 4º fecha, manteniendo como regla que los jugadores pueden realizar pases entre las Zonas A1 y A2 como así también entre las Zonas B1 y B2, mientras que los jugadores de la Zona A pueden descender a equipos de la Zona B y Promocional y los jugadores del Promocional no pueden subir a la Zona A ni a la Zona B, mismo criterio rige para los jugadores de Zona B, los cuales no pueden subir a la Zona A.

Por último se aclara que las finales del Torneo Apertura se realizará de la siguiente forma:

Zona A1: Se disputara Final Four entre los cuatro primeros clasificados, Semifinal en cancha del mejor clasificado y final en cancha neutral, mientras que el 5º, 6º y 7º clasificados disputaran repechaje al mejor de tres partidos con el 2º, 3º y 4º clasificados de la Zona A2, el 8º clasificado desciende a la Zona A2.

Zona A2: El 1º clasificado asciende directamente a la Zona A1, y los clasificados 2º, 3º y 4º disputaran repechaje con el 5º, 6º y 7º de la Zona A1, los clasificados 7º y 8º descienden a la Zona B1.

Zona B1: Se disputara Final Four entre los cuatro primeros clasificados, Semifinal en cancha del mejor clasificado y final en cancha neutral, mientras que el 5º, 6º y 7º clasificados disputaran repechaje al mejor de tres partidos con el 2º, 3º y 4º clasificados de la Zona B2, no habiendo descenso director por contar la zona con siete (7) participantes.

Zona B2: El 1º clasificado asciende directamente a la Zona B1, y los clasificados 2º, 3º y 4º disputaran repechaje con el 5º, 6º y 7º de la Zona B1.

Pases Categorías U23 y Menores: Se recuerda que no se pueden realizar pases a mitad de año, las incorporaciones estaban habilitadas hasta la 11º fecha, solamente se puede habilitar un jugador de Categoría U23 y/o Menor

para jugar en Categorías Mayores respetando la regla establecidas para las mismas, hasta la 4º fecha del Torneo Clausura.

SELECCIONES: El Sr. Presidente informa que nuestra Asociación será sede del Torneo Provincial de la Categoría U13 Masculino, el cual se llevara a cabo entre los días 14 al 17 del mes de agosto próximo y del Zonal de la Categoría U13 Femenino entre los día 9 y 10 también del mes de agosto, haciendo mención que se encuentra en contacto con la Secretaria de Deportes de la Municipalidad de La Plata a la cual se le solicito colaboración para la organización de dichos eventos.

CAMPUS DE INVIERNO: El Sr. Presidente hace mención del trabajo que se está realizando con respecto a la organización del mismo, destacando la importancia de contar con la colaboración de los clubes para la difusión del mismo por intermedio de sus redes sociales.

PROYECTO DE RESOLUCION - NUEVO CODIGO DE PENAS CABB ADAPTACION DE CRITERIOS: El Sr. Presidente hace referencia a la necesidad de adaptar criterios en la aplicación del nuevo Código de Penas. Que es temperamento de esta Asociación que la totalidad de los actores -entre ellos los colaboradores, espectadores y simpatizantes- que participan de una contienda deportiva, deben exhibir actitudes de pleno respeto a las normas de convivencia y comportamiento, en procura de contribuir con el buen desarrollo de los partidos, antes durante y luego de éstos. Que asimismo toda persona que asiste a presenciar un partido de básquet en los clubes de nuestra ciudad, debe guardar respeto y consideración hacia todos los actores del evento y que es responsabilidad de los clubes y sus dirigentes procurar el resguardo de estos principios básicos de convivencia deportiva. Que en ese marco resulta oportuno recordar el deber de colaboración asumido por las afiliadas de presentar y poner a disposición de la Asociación los documentos e informaciones requeridas por ella y que su incumplimiento será pasible de la aplicación de sanciones. Que particularmente resulta imprescindible reafirmar el compromiso para erradicar la violencia en el desarrollo de la actividad, por ello el **Consejo Ejecutivo en uso de sus facultades y atribuciones Resuelve:**

Corresponderá la aplicación de multa de dos a diez AJC a la entidad afiliada que no cumpla en tiempo oportuno su deber de información, ya sea en actuaciones administrativas y/o disciplinarias.

Puesta a consideración de los Delegados la resolución presentada por el Consejo Ejecutivo, la misma es aprobada sin observaciones.

PRESENTACION DEL CLUB MAYO: Visto la nota presentada por el Club Mayo, en la cual solicitan la restitución de los puntos de las categorías U11 y U13 que le fueran sacados de manera discrecional, la Comisión de Competencia procedió a rechazar dicha solicitud, por considerar que la decisión fue tomada de conformidad al "Reglamento Unificado Año 2025" que fuera publicado oportunamente en la Pagina Oficial de la Asociación y enviada vía mail a todas las instituciones con fecha 11 de febrero de 2025 para su conocimiento, en donde figura en su apartado "Reglas Generales" -"Regla para completar por categoría" - en su último párrafo "Salvo excepciones detalladas

anteriormente, las disputas de partidos se regirán bajo las reglas de juego general CABB, reglamento de Liga Federal Formativas"
Siendo las 21:00 y sin más temas a tratar se da por finalizada la reunión.